

NºFACTURA	CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
20161064	Suministro de agua para plenos	C&B SEÑOR SL	1.204,41
TOTAL EUROS			1.204,41

Segundo.- Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

Tercero.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE DICIEMBRE 2017, SOBRE CONVALIDACIÓN GASTO CV 05/2017.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"El Gobierno trae a este Pleno 2 expedientes de Convalidación de Gasto que fueron tratados y aprobados por la mayoría de los votos en la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, e Igualdad y Especial de Cuentas, celebrada el pasado 1 de diciembre de 2017. El actual Gobierno tomó la decisión de centralizar los servicios de seguridad de todas las Dependencias Municipales, lo que supone un considerable ahorro de costes en los servicios prestados. Para ello iniciamos un proceso de contratación que está a punto de culminar, pero que por su complejidad, no fue posible contratar en la fecha inicialmente prevista. Sin embargo, fue necesario contratar los servicios de seguridad durante la celebración de las fiestas patronales, tanto en el recinto ferial, como en la plaza de toros, como en otras instalaciones. Estos servicios han supuesto el giro de 2 facturas por las dos empresas adjudicatarias por importes de 18.997,52 y 21.626,34 euros respectivamente, que según informe del técnico responsable resulta necesario atender. También estos expedientes han sido analizados ampliamente en la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, y toda la documentación se encuentra en los expedientes facilitados a los concejales. También en esta ocasión quedo a disposición de los concejales y concejalas para cualquier aclaración o ampliación de información."

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" No entiendo cómo nos traen este punto aquí, si en su momento ustedes decidieron en Junta de Gobierno y mediante un Decreto de la Alcaldía declarar la exención en la aplicación del procedimiento de licitación electrónica para la adjudicación de contratos, escogiendo una empresa al azar. En fin, ¿qué quieren ahora? ¿Qué les demos cobertura y les apoyemos en esta arbitrariedad? Sean ustedes los responsables de pagar la factura a quién quieran pagársela. Y recordar lo que debería ser una

obviedad: cuando algo se decide a dedo, en realidad, se está haciendo una peineta a nuestros vecinos y contribuyentes."""

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, manifiesta que su grupo votará a favor.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" La convalidación 5 se refiere a un gasto por servicio de seguridad de la empresa ESC por 19.000 € para cubrir las fiestas patronales 2017 y según consta en el expediente se formuló con carácter urgente por no haberse cerrado en el plazo que se estimaba el contrato de "control y vigilancia y seguridad de edificios, polideportivos, colegios, parques, actividades culturales, fiestas y áreas dependientes del Ayuntamiento de Arganda". El técnico de la policía señala que el día 2 de septiembre comenzaba las actividades y eventos y que eso hacía imposible cumplir los plazos que exige la publicación en Vortal y que además por razones de seguridad, se necesitaba a una empresa que ya hubiera prestado sus servicios en otras ocasiones en fiestas. Hacemos nuestra esta frase del Informe de la Interventora: "resulta imprescindible gestionar los intereses públicos con una programación adecuada que permita a los órganos de contratación conseguir las ofertas más ventajosas para dar cumplimiento a las necesidades que se pretenden cubrir". Y entendemos que con el contrato único para seguridad intentan ahorrar dinero al pueblo y que la demora en aquel proceso influyó en la urgencia de éste y que por eso se haya tenido que usar el procedimiento de la convalidación de un gasto que, por cierto, no es menor. En cuanto a la convalidación 6 de nuevo es para tema de seguridad, concretamente para vigilantes de la empresa ESV y también para las fiestas patronales 2017 por un importe de 21.624 € para cubrir las fiestas patronales 2017 y según consta en el expediente se formuló con carácter urgente por no haberse cerrado en el plazo que se estimaba el contrato de "control y vigilancia y seguridad de edificios, polideportivos, colegios, parques, actividades culturales, fiestas y áreas dependientes del Ayuntamiento de Arganda". Es decir, por la misma razón que el anterior. La seguridad es algo vital y más en un evento multitudinario como son las fiestas y vamos a apoyar estas convalidaciones, pero volvemos a pedir esmero para una buena planificación de gastos abultados como son éstos."""

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"1. No estamos de acuerdo con estas convalidaciones de crédito. 2. Y esto es de primero de placenta: os abstendremos para evitar el enriquecimiento ilícito de la administración. En referencia a la intervención anterior del Señor Alcalde, no quiero que se tergiversen mis palabras. Nosotros no hemos hablado de no pagar las facturas. Hemos hablado de provisionar el gasto para evitar contaminar presupuestos pactados con grupos municipales con gastos de ejercicios anteriores. Y este control nos da igual que sea de manera extracontable mientras tengamos claro que esas facturas van a tener que pagarse tarde o temprano. Repito: no hablamos de no pagar, sino de tener controladas las facturas pendientes de recibir.""

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su grupo se va a abstener, recuerda que en palabras de la Interventora, no como los anteriores que eran reconocimientos, porque la factura llegaba tarde, son actos dictados con infracción del ordenamiento jurídico, su aprobación aquí no exime de responsabilidad, se aprueba para que el tercero pueda cobrar, no han seguido el procedimiento, mediante decreto del Alcalde se ha eximido del mismo a estas contrataciones.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, manifiesta que el trámite de que haya varias ofertas se ha realizado en la mesa de contratación, no en Vortal por la cuantía del contrato, por urgencia y necesidad, se hizo por decreto de Alcaldía para garantizar la prestación del servicio de seguridad en las fiestas.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no ha hecho mención a que se debatirían los puntos noveno y décimo conjuntamente votándose de forma individual, a lo que no hay ninguna manifestación en contra.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con once votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y trece abstenciones: ocho del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y una del Concejil no Adscrito **aprobar** la propuesta de la Convalidación de Gasto, en los términos que consta en el documento que obra en el expediente, y al que se une, el informe de la Intervención Municipal, con el siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO: Contratación de los Servicios de Seguridad Privada (Auxiliares/Conserjería) para las fiestas patronales del Ayuntamiento de Arganda del Rey por encontrarse pendiente la adjudicación definitiva del contrato del conjunto de seguridad del Ayuntamiento.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 169.227 Trabajo realizados por otras empresas Y dado que dicho servicio ha sido prestado por la empresa EUROPEA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.L. de forma efectiva, que dichas facturas sean objeto de convalidación de gasto.

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE DICIEMBRE 2017, SOBRE CONVALIDACIÓN GASTO CV 06/2017.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con once votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y trece abstenciones: ocho del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y una del Concejil no Adscrito **aprobar** la Propuesta de la convalidación de Gasto, en los términos que consta en el documento que obre en el expediente, y al que se une, el informe de la Intervención Municipal, con el siguiente detalle: